

SANTA CRUZ, 23 de Enero del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
4. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 14 de fecha 10.01.2024, de la Encargada de Turismo, Cultura y Biblioteca Pública solicitando autorizar y decretar programa "Promoción Turística de Santa Cruz Nivel Nacional - Santa Cruz 2.024".
6. Decreto Exento N° 220 de fecha 11.01.2024, que aprueba Programa denominado "Promoción Turística de Santa Cruz Nivel Nacional - Santa Cruz 2.024".
7. Memorándum N° 12 de fecha 17.01.2024, de la Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando la compra de servicios de agencia de publicidad.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la agencia de Publicidad para promoción turística de la Comuna.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Servicios de Publicidad", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 415

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNA.**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública**, la **Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. Las Inspectoras Técnicas del Servicio serán la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública, la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde